



Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2024

AVISO ART 597 C. G. DEL P

REFERENCIA: EJECUTIVO GARANTIA REAL No. 110014003037-2003-01220-00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A
DEMANDADO: EMILIO JIMENEZ DIAZ C.C 19.065.489
BEATRIZ MARTÍNEZ C.C. 35462839
HELI JIMÉNEZ ALBA C.C. 70034627

EL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 597 del C.G del P., y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha **29 de octubre del 2024 AVISA**, que dentro del proceso de la referencia que se tramitó en este Despacho judicial, se encuentra embargado el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 50C-906425**, según se advierte en la anotación No. 13. Para el Oficio 0612 del 09-06-2004. ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N.03-1220 sobre los que se pretende levantar la medida cautelar, para que todas las personas interesadas en hacer valer sus derechos **lo hagan dentro del término de veinte (20) días en que permanezca publicado el presente aviso**

- ✚ Conforme a los artículos 3 y 11 de la ley 2213 del 2022, se les ADVIERTE a las partes y a las entidades que se ordena oficiar que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co **-en formato PDF-** dentro del horario establecido, esto es, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef2c4c2a3b183bab253a9cf95e55205f363d8fe14f7ecf429229530d600baf9**

Documento generado en 02/12/2024 07:26:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>